Decreto Nº 2825

247

Ministerio de Guerra y Marina

S.2 Nº.....

Asunción, Febrero 24 de 1915.-

S. 340

Hallándose vacante un empleo de Cirujanom 3º en la Sanidad Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1º- Nómbrase Cirujano 3º de la Sanidad Militar al Practicante D. José Daniel Rodriguez y destínaselo á prestar sus servicios en la Guarnición de Bella Vista.

Art.2º- Impútesecel sueldo respectivo al Cap. II, inc.4, part. 8. del Presupuesto de Guerra vigente.

Art.3º- Comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.

Ernesto Velazquez